

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. Elvira RODRÍGUEZ HERRER, Diputada por Madrid, D. Mario GARCÉS SANAGUSTÍN, Diputado por Huesca, y D. Jaime DE OLANO VELA, Diputado por Lugo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.**

La ayuda de 200 euros aprobada por el Gobierno para hacer frente a la crisis de Ucrania no está exenta de tributación de IRPF, por lo que los contribuyentes que la han recibido no sólo tienen que tributar por ella, sino que incluso se dan casos en los que les puede salir a pagar una cantidad mayor que esos 200 euros. Esto mismo sucede con las ayudas para el alquiler, el bono cultural y el resto de las ayudas. Por eso preguntamos:

- ¿Cuál es el tipo medio del IRPF que estima el Gobierno o la AEAT que se aplicará a la ayuda de 200€ a familias vulnerables? ¿y a las ayudas al alquiler? ¿Y al bono cultural? ¿y al resto de ayudas?
- ¿Cuántos contribuyentes que el año anterior no estaban obligados a presentar declaración se verán obligados a presentarla este año al haber recibido alguna de las ayudas anteriores
- ¿Cuál será el pago medio que tendrán que realizar estos contribuyentes según cálculos del Gobierno o de la AEAT?

Madrid, 12 de abril de 2023

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo:

LOS DIPUTADOS